



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N° 0202

General Roca, 30 JUN 2015

VISTO:

El Memo N° 255/15 de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, eleva solicitud de aval académico e institucional para el *Segundo Congreso Patagónico contra la Trata de Personas y Prostitución* a desarrollarse el 18 y 19 de septiembre de 2015 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue;

Que el evento es co-organizado por la Especialización en Trabajo Social Forense (carrera de posgrado de esta Facultad) y la Fundación Irene contra la Trata de Personas en Neuquén y contará con destacados especialistas y referentes nacionales y regionales;

Que el Departamento de Servicio Social acompaña la solicitud al considerar que *“se trata de una temática con amplia y vigente vinculación con el trabajo social”*;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles dictaminó: *“se otorga aval académico e institucional a lo solicitado, con la sugerencia que se tenga en cuenta la participación del estudiante de Servicio Social por ser un tema que le compete”*;

Que el Consejo Directivo, en sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2015, aprobó por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Otorgar aval académico e institucional para el *Segundo Congreso Patagónico contra la Trata de Personas y Prostitución* a desarrollarse el 18 y 19 de septiembre de 2015 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

CJO. DIRECTIVO FADE
Yanina Spangaro

Lic. GUILLERMO MAQUEDA
SECRETARIO ACADEMICO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOC. UNCO.

Mg. ANA M. ESTHER MATUS
V. CEDECANA
FAC. DE DERECHO Y CS. SOC. UNCO.